



**BRIGADAS
INTERNACIONALES DE PAZ
PROYECTO GUATEMALA**

**Boletín
No. 35**

abriendo espacios para la paz



**Tierra: mujeres,
las grandes olvidadas** **2**

Producto de la explotación: mujeres y maquilas **6**

Lolita Chávez y Helen Mack reflexionan sobre el discurso del odio **10**

Tierra: mujeres, las grandes olvidadas

Prácticas desiguales y discriminación en el acceso y la tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra en Guatemala, caracterizada por fuertes desequilibrios, desigualdades e injusticias, ha sido y sigue siendo un factor clave y no resuelto en la vida e historia de este país. Tal y como señala la Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas (RECMURIC), *la lucha por la tierra fue uno de los principales desencadenantes del conflicto armado interno, y los Acuerdos de Paz de 1996 incluyeron la resolución del problema agrario entre sus puntos principales. Sin embargo, nunca se ha llegado a definir una política explícita que aborde el problema de la extrema concentración de la propiedad y reconozca la función social de la tierra. Tras décadas de políticas agrarias impulsadas por los sucesivos gobiernos (...) el acceso sigue siendo profundamente excluyente, sobre todo para las mujeres y las poblaciones indígenas*¹. En este sentido, Telma Iris Pérez Oloroso, integrante de la Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND), apunta que *el tema de la tenencia de la tierra para las mujeres es muy complejo. Desde la invasión de los españoles y a lo largo de los diferentes gobiernos de Guatemala,*

Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado

Sección III Art. 8:

El gobierno promete eliminar cualesquiera formas de discriminación, en la práctica o legalmente, contra la mujer en términos de facilitar su acceso a la tierra, a la vivienda, al crédito y a la participación en proyectos de desarrollo. Se incorporará un enfoque de género en todas las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

*las mujeres somos las grandes olvidadas en este asunto*².

En los Acuerdos de Paz se incluye la necesidad de tomar en cuenta y erradicar la discriminación de las mujeres en el acceso a la tierra y a los créditos, pero en la práctica la distribución igualitaria de tierra sigue siendo un objetivo incumplido de dichos Acuerdos.

De la misma manera, aunque existe una Política Nacional de Género en Guatemala, en la que se dice garantizar el acceso de las mujeres a la *propiedad, copropiedad, tenencia, uso y usufructo de la tierra*³, la desigualdad bajo criterios étnicos y de género persiste.

El papel clave de las mujeres refugiadas

Las mujeres refugiadas jugaron un papel fundamental durante el conflicto armado interno. La organización Mamá Maquín, que ha dedicado sus esfuerzos a la lucha por los derechos de las mujeres a la tierra y a la participación, es un claro ejemplo. Dicha organización fue fundada en 1990 por mujeres guatemaltecas refugiadas en México, quienes eligieron este nombre en memoria de la lideresa q'eqchi' Adelina Caal Maquín. Esta defensora fue asesinada, junto con otras muchas personas, en la tristemente conocida masacre de Panzós, mientras encabezaba una marcha por el derecho a la tierra. Fueron las mujeres refugiadas

1. RECMURIC, *Tierra para nosotras. Propuestas políticas de las mujeres rurales centroamericanas para el acceso a la tierra*. Guatemala, El Salvador y Nicaragua, 2015.
2. Entrevista a Telma Iris Pérez Oloroso, 5 de mayo de 2016.
3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2002-2023, p.31. Guatemala, 2009.

quienes acometieron una de las primeras discusiones sobre la propiedad de la tierra de las mujeres en Guatemala, y por eso son un punto de referencia central cuando se habla del tema⁴.

El papel que las mujeres desempeñan en el sostenimiento de la economía familiar y, por tanto, la supervivencia de sus miembros, es incuestionable. Sin embargo, son muchos los obstáculos que les impiden participar activamente en el desarrollo rural y la implementación de políticas agrarias que afectan directamente a sus vidas y las de sus familias. Tal y como indica RECMURIC, *hasta hace pocos años ni la ley ni las instituciones protegían el derecho de las mujeres a la tierra. En gran medida, gracias a la presión que ejercieron las organizaciones de mujeres retornadas de México, la ley de creación de FONTIERRAS obligó a emitir los títulos en copropiedad a ambos cónyuges o convivientes, dando prioridad en las adjudicaciones a las mujeres jefas de hogar*⁵.

El Fondo de Tierras, ¿programa estatal con enfoque de género?

Como respuesta a los compromisos de los Acuerdos de Paz en el tema agrario, se creó el Fondo de Tierras (FONTIERRAS) en 1999. Éste es un mecanismo estatal que permite el acceso a la tierra a través del mercado (compra-venta), proporcionando

créditos para la compra de tierras a campesinos y campesinas. Se implementó a través del Decreto 24-99 y en teoría es la única institución estatal que permite la adquisición de tierra, incluyendo en su trabajo el enfoque de género.

Sin embargo, según el informe de RECMURIC, en la práctica el trabajo ejecutado por FONTIERRAS ha sido ampliamente criticado por parte de distintas organizaciones agrarias y sociales. Denuncian la poca calidad y el alto precio de las tierras que tuvieron que comprar las organizaciones campesinas, evidenciándose que *muchos terratenientes aprovecharon para deshacerse de sus peores fincas vendiéndoselas a precios muy por encima de su valor. La baja calidad de muchas de las tierras, y sobre todo la deficiente provisión de infraestructura y asistencia técnica, impidieron desarrollarlas productivamente y crearon un grave problema de endeudamiento*⁶. A esto se une la falta de

implementación de acciones a favor de poblaciones en áreas rurales, que resulta en altas tasas de desnutrición sobre todo entre niñas y niños⁷. A pesar de sus evidentes fallos, FONTIERRAS aparece como la única institución estatal que garantiza y reconoce a las mujeres el derecho a tener título de tierra en copropiedad. En el marco de su trabajo, se reflejan los esfuerzos realizados en cuestiones de género con la creación del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras. Axel López, gerente general de FONTIERRAS, comenta que hasta la fecha el 58% de las personas beneficiarias del Programa de Arrendamiento han sido mujeres⁸. Este porcentaje evidencia que las mujeres que acceden a la tierra en Guatemala, lo logran únicamente arrendando una parcela, pues el Programa de Arrendamiento no les permite ser propietarias⁹. Los requisitos para que puedan acceder a la propiedad son complicados, pues tal y como señala

En el caso del territorio Ch'orti', al Estado de Guatemala se le demandó por el derecho a la alimentación. Entonces el Estado de Guatemala tenía que presionar a FONTIERRAS para que diera tierra a las compañeras mujeres que pusieron la demanda por derecho de alimentación. Porque esa es la base principal para tener alimento, la tierra. No podemos hablar de alimentación, de educación, de productividad, si no tenemos la base principal que es el agua y la tierra. Y el Estado de Guatemala y FONTIERRAS nunca resolvieron este problema con las compañeras mujeres ch'orti' aquí en el territorio ch'orti'.

Telma Iris Pérez Oloroso



4. FIAN Internacional, *Mujeres toman el poder de la tierra: Acceso a la tierra como una estrategia de empoderamiento de mujeres indígenas en Guatemala*. Alemania, 2007.

5. RECMURIC, Op. Cit.

6. Ibidem.

7. Castillo, A., *Unicef: Guatemala ocupa el quinto lugar de desnutrición a nivel mundial*, La Hora. Guatemala, 28 de noviembre 2014.

8. Entrevista a Axel López, el 26 de mayo de 2016.

9. FIAN, Op. Cit.

Axel López, *tienen que tener cargas familiares y a las mujeres solteras o sin hijos no se les permite acceder, ni tampoco a las que tienen una profesión.*

En el artículo 20 de la Ley de FONDOS TIERRAS, está inscrita la obligación de registrar el título de propiedad a nombre de ambos cónyuges, ya sea que estén casados o viviendo en unión de hecho. Sin embargo, los requisitos necesarios para que las mujeres puedan registrar la tierra a su nombre, o como copropietarias, son considerados excluyentes porque las obligan, en su solicitud, a comprobar que son campesinas, debiendo integrar una empresa campesina asociativa, una cooperativa u otro tipo de organización que tenga personería jurídica y, además, deben manejar el castellano¹⁰. Este último requisito excluye a la mayoría de las mujeres, ya que gran parte de las que solicitan tierra son indígenas y manejan otros idiomas distintos al castellano. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) calcula que en Guatemala el 80% de las mujeres indígenas tienen una relación estrecha con la tierra y con la actividad agrícola en general. Según la misma fuente, *el 23,6% del total de tierras en fincas está en manos de indígenas, alrededor del 6,5% corresponde a fincas con jefatura femenina y casi 70% corresponde a fincas de hogares encabezados por varones no indígenas. El peso de tierras en fincas en manos indígenas es inferior a la mitad de su peso poblacional, en virtud de la historia de expro-*

*piación a la que la población ha estado sometida*¹¹.

El marco legal y la realidad de las mujeres: contradicciones no resueltas

El derecho a la tierra y la igualdad entre mujeres y hombres se ve consagrado tanto en la Constitución de Guatemala como en otros textos de ley. El artículo 4 de la Constitución establece la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y el Código de Familia garantiza el derecho de las mujeres, casadas o que vivan en unión de hecho, al patrimonio familiar. Por tanto, sobre el papel las mujeres tienen derecho a acceder o heredar la tierra de su cónyuge. En la práctica, la realidad es muy diferente.

A través de los usos y costumbres, se han ido transmitiendo, de generación en generación, una serie de patrones machistas que perpetúan la discriminación contra las mujeres, también en lo que se refiere a su acceso y tenencia de la tierra. Cuando se muere el hombre, denominado tradicionalmente “jefe de hogar”, los que heredan la tierra son los hijos varones, no la viuda, que sí puede permanecer en la propiedad, pero sin ser la propietaria, pues los nuevos propietarios son los hijos¹². Sin embargo en el Código Civil, los artículos que tratan la representación de la familia, sí reconocen a las dos personas de la pareja como jefas de hogar y administradoras del patrimonio conyugal. Este derecho, hasta 1998 sólo se les reconocía a los

hombres¹³, pero a partir de esa fecha se modificó haciéndose extensible a las mujeres. A pesar de esta modificación, en la práctica se sigue considerando únicamente al hombre como jefe de hogar, *su nombre se inscribe como miembro de la cooperativa y en los documentos de la constitución de la persona jurídica aparecen mujer, niñas y niños juntos con el jefe del hogar*¹⁴.

Es claro que existen fuertes contradicciones entre lo que dice la ley y lo que realmente ocurre en la práctica. Además, persisten algunas trabas legales que obstaculizan el acceso de las mujeres a la tierra, como la que establece el Código del Trabajo en su artículo 139, donde se sigue identificando a las mujeres como coadyuvantes de los hombres en el trabajo agrario formal, colocándolas, por tanto, en un segundo plano con respecto a los hombres.

Obstáculos socioculturales

Según señala Ana Patricia Castillo Huertas, *los pueblos indígenas han mantenido una relación diferente con la tierra, no sólo en un sentido filosófico, sino material. La tierra, y más ampliamente el territorio, es entendido como base para la reproducción comunitaria, donde están las raíces, las y los ancestros, la vida, el trabajo, la salud y la sabiduría, la cultura, la posibilidad de futuro*¹⁵. Para las mujeres rurales e indígenas existe un vínculo muy estrecho y especial con la tierra. Lorena Cabnal habla del territorio cuerpo-tierra como un conjunto en el que la recuperación

10. Ibidem.

11. PNUD, *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2002. Desarrollo Humano, Mujeres y Salud*. Guatemala.

12. Costas, P. coord., *Tierra de Mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina*. Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, Bolivia, 2011.

13. FIAN, Op. Cit.

14. Ibidem.

15. Castillo Huertas, A.P., *Las mujeres y la tierra en Guatemala: entre el colonialismo y el mercado neoliberal*. Editorial Serviprensa. Guatemala, 2015.

y defensa del territorio tierra, implica al cuerpo como primer territorio de defensa para que las mujeres logren el reconocimiento de sus derechos¹⁶.

En las comunidades rurales existen valores culturales y sociales que no reconocen la igualdad entre mujeres y hombres con respecto a la tierra y a su acceso. Las mujeres que desempeñan una labor en el campo trabajan dentro de una *explotación familiar y la asignación de roles tradicionales otorga a los hombres la responsabilidad principal y a las mujeres las considera como trabajadoras secundarias, cuya función es complementar los ingresos del hogar, o las hace invisibles como trabajadoras familiares no remuneradas o como productoras para el autoconsumo*¹⁷. De este modo, el modelo patriarcal impone la definición y repartición de los roles según el género. Así mismo, en varios países se sigue sin reconocer la identidad de las mujeres como *productoras agrícolas pues todas las tareas que llevan a cabo en la unidad familiar son asimiladas como una extensión del trabajo doméstico. Como resultado, se concibe el sujeto agrícola predominantemente como varón*¹⁸.

Las mujeres entrevistadas resaltan el machismo como un obstáculo importante en el acceso de las mujeres a la tierra. Para María Corina Ramírez,¹⁹ integrante de la Iglesia Luterana de Guatemala, ILUGUA, la dificultad radica en que *siempre el machismo en los hombres existe y lo que nos dicen es "ella es mujer y no pertenece a la tierra". Nos miran como un objeto y sólo nos utilizan en el sexo, para hacer los*



Para mí, la tierra es vida, es sagrada. Nos procrea, nos ama, nos da la vida, el agua, el aire. Porque si no hay tierra no hay árboles, si no hay árboles no hay agua, si no hay agua no hay vida... no tenemos lo que nosotros consumimos, el maíz, el frijol, los peces, las gallinas. Para nosotras las mujeres la tierra es algo especial, como si fuera nuestro vientre. Como el vientre de la mujer procrea hijos, igual la tierra procrea.

María Corina Ramírez

oficios domésticos, procrear hijos y no nos dan el valor que de verdad nos merecemos. Telma Iris Pérez Oloroso expresa una idea similar al afirmar que en muchas comunidades las mujeres tienen miedo, vergüenza de reclamar su derecho. La mujer por ser mujer es de la casa, del oficio, tiene que lavar trastos y nunca se le da un espacio de participación y de educación.

A pesar de la situación descrita en este artículo, que no dibuja un panorama demasiado alentador para las mujeres, sí quedan espacios para el optimismo y la esperanza. Son varios los ejemplos. Axel López se refiere a la colaboración entre FONTIERRAS

y unas 50 organizaciones de mujeres de la Articulación Nacional Tejiendo Fuerzas para el Buen Vivir, que pretende incluir la perspectiva de las mujeres en el desarrollo de programas para facilitar su acceso a la tierra. Además, dentro de algunas organizaciones campesinas se trabaja en la capacitación de las mujeres y se obtienen resultados como los que señala Telma Iris Pérez Oloroso: *las mujeres no tenemos un pedazo de tierra, pero en esta lucha estamos, algunas lo han recuperado y están trabajando su parcela en diversificar, para alimentarse, alimentar a su familia y comunidad.*

Para mí, la tierra es mi madre. Es la que me da comida, la que me abraza todos los días, que me alimenta, que me cura. Por eso le decimos Madre Tierra. Es la que nos mantiene día a día, de ahí sacamos el frijol, el maíz, nuestras plantas medicinales para nuestros cuerpos, nuestras hierbas.

Telma Iris Pérez Oloroso

16. Cabnal L., *Acercamientos a la construcción de la propuesta de pensamientos epistémicos de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala*, en *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. ACSUR las Segovias. Madrid, 2010.

17. RECMURIC, Op. Cit.

18. *Ibidem*.

19. Entrevista a María Corina Ramírez, 5 de mayo de 2016.

Producto de la explotación: mujeres y maquilas

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y centrándonos en el contexto centroamericano, se podría decir que *la maquila es un sistema de producción, en general bajo la forma de subcontratación, en el que se transforman insumos intermedios y materias primas importadas, (...) cuyos productos finales se comercializan en el exterior. Para realizar estas operaciones, el Estado exonera al productor de una serie de requisitos que deben cumplir el resto de las empresas ubicadas en el país. Estas facilidades y exoneraciones son fundamentalmente de carácter aduanero y de manejo de divisa*¹. En Guatemala las maquilas que más abundan son las del sector textil,

siendo su capital mayoritariamente extranjero, concretamente norteamericano y asiático (principalmente de Corea del Sur).

La industria de la maquila se extendió a toda Centroamérica en los años ochenta, con el objetivo de abrir estos países a la exportación. En 1989, Guatemala adopta el primer marco jurídico para la instalación de maquilas en el país (Decreto 29-89 para el fomento de la actividad aduanera y de maquila). Éste otorgaba a los inversores nacionales y extranjeros una exoneración fiscal de diez años, así como exención de derechos y cargas arancelarias sobre la maquinaria, el equipo, las materias primas y los productos

semiacabados. Además de este Decreto, ese mismo año se aprueba la Ley de Zonas Francas², que también fue aprovechada por las empresas maquiladoras, pues incluye un tratamiento especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las maquilas existentes en el país se concentran en estas zonas francas, fundamentalmente en el departamento de Guatemala.

En 1984, la Iniciativa para la Cuenca del Caribe promovida por los Estados Unidos, otorgaba beneficios comerciales como la eliminación de aranceles a los productos textiles que usaran telas norteamericanas, y establecía cuotas para su exportación. Estos beneficios también atrajeron capital asiático. En el caso de Guatemala se calcula que el 60% del capital de las empresas maquiladoras es surcoreano³. Posteriormente, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR, según sus siglas en inglés), que entró en vigor en Guatemala en 2005, facilitó que las empresas estadounidenses redujeran sus costos de manufactura al utilizar las maquilas instaladas en Centroamérica y el Caribe, que se dedican principalmente al ensamblaje de las piezas⁴.



Foto: Facebook Mujeres transformando el mundo

- 1 Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La industria de la maquila en Centroamérica. Informe para el Seminario Subregional de Empleadores de Centroamérica y República Dominicana*. Guatemala, 21-22 de abril de 1997.
- 2 Según la Real Academia Española una zona franca es aquella “delimitada por las autoridades en la que no liquidan derechos arancelarios a las mercancías depositadas en ella o a determinadas actividades industriales”. En Guatemala este régimen se regula por el Decreto 65-89 Ley de Zonas Francas.
- 3 Palencia Frener, S.G.; Mendizábal Juárez, M.L.; Poroj Abac, M. de J., *Género y etnicidad: de las maquilas de confección a los call center en Guatemala, un estudio crítico*. Guatemala, 2011.
- 4 Brigadas Internacionales de Paz, Proyecto Guatemala, *La impunidad en la maquila de Guatemala*, Boletín nº 17. Guatemala, marzo de 2009.

En estas tres décadas la industria de la maquila ha tenido un gran auge en Guatemala, aunque no hay datos fiables de cuántas maquilas están registradas en el país. Según datos de la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles (VESTEX), *este sector constituye uno de los más dinámicos en la economía nacional, contribuyendo considerablemente al crecimiento económico y desarrollo del país*, sin embargo apenas representa el 4% de la producción nacional. El empresariado de este sector justifica que se mantenga el tratamiento especial tributario para las maquilas y zonas francas, utilizando como argumento la creación de empleo. Por eso, se mostraron favorables a la Ley Emergente para la Conservación de Empleo (Ley 5007), apro-

bada recientemente y que asegura el mantenimiento de estos beneficios fiscales durante 10 años, tanto para los sectores de vestuario y textiles como para los call centers⁵. Según el Ministerio de Economía⁶, el propósito de esta ley es conservar los empleos que actualmente generan las actividades económicas de servicios y atraer inversión extranjera. Sin embargo, dicha ley recibió fuertes críticas por legitimar los privilegios fiscales sin contar con datos fiables acerca del número de empleos generados⁷. La sociedad civil señaló la presión por parte de la industria para la adopción de esta ley sin tener en cuenta las graves violaciones de derechos laborales que se producen en este contexto⁸.

La aportación que hace la industria de la maquila en términos de desarrollo económico y social, es cuestionada desde diversos sectores por no beneficiar a la economía local, ya que no establece una integración con los demás sectores productivos, y no utiliza materia prima local, sino extranjera. Además, la producción está orientada a la exportación, y no genera ingresos tributarios debido a que este tipo de industria está exenta de todo pago impositivo¹⁰.

La maquila de las mujeres

La mayoría de personas que trabajan en las maquilas son mujeres que, además de tener que responder a este empleo a tiempo completo, son responsables de la abrumadora carga de trabajo no remunerado que supone el cuidado del hogar y la familia, es decir, tienen que hacer frente a una doble, y a veces triple jornada laboral. Según Oxfam Intermon, en Centroamérica el 58% de las personas que trabajan en las maquilas son mujeres, mayoritariamente asociadas a la industria de las prendas de vestir¹¹.

En cuanto a las condiciones laborales de las trabajadoras en las maquilas, existe un factor que les afecta profundamente: las metas de producción para cumplir con los pedidos

Uno de los objetivos del **Plan de la Alianza para la Prosperidad** -adoptado por El Salvador, Guatemala y Honduras- es dinamizar el sector productivo con la intención de frenar la inmigración desde estos países hacia los Estados Unidos. El textil es uno de los sectores estratégicos mencionados en este plan, que provee la infraestructura necesaria para facilitar la exportación, que a su vez es promovida por los acuerdos de libre comercio. Sin embargo, la sociedad civil considera que este Plan *favorece desproporcionadamente a los inversores nacionales y extranjeros en detrimento de los programas y políticas públicas que podrían reactivar las economías locales y rurales, fortalecer la seguridad alimentaria de las familias, y crear oportunidades de empleo sostenible*⁹.

5 La instalación de *call centers* en Guatemala y otros países latinoamericanos ha tenido lugar durante las dos últimas décadas. Esta actividad económica, como empresa exportadora de servicios, también se ha visto beneficiada por el régimen de zonas francas (Palencia Frener, S.G. y otros Op. Cit).

6 Ministerio de Economía, Comunicado de prensa: *Ministro de Economía se muestra satisfecho por Aprobación de Ley emergente para la Conservación de Empleo*. Guatemala, 25 de febrero de 2016. <https://elperiodico.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2016/02/ComunMineco.jpg>

7 Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), *Icefi rechaza la intención de aprobar la Ley Emergente para la Conservación de Empleo*. Guatemala, 17 de febrero de 2016. <http://icefi.org/comunicados/icefi-rechaza-la-intencion-de-aprobar-la-ley-emergente-para-la-conservacion-de-empleo>.

8 Comunicado de la Colectiva de defensoras de derechos humanos y económicos de las mujeres -CODHEM- y Alianza Política Sector de Mujeres: *Denunciamos el pacto entre las élites y los diputados para seguir manteniendo los privilegios fiscales. Las mujeres exigimos no más impunidad, no a la iniciativa de ley 5007*. Guatemala, diciembre 2015

9 Gass, V., *¿Hacia un Plan para la Prosperidad más incluyente y sostenible?*, elPeriódico. Guatemala, 22 de mayo de 2016.

10 Abrego, A., *Trabajo de muchas, ganancia de pocos; mujeres, derechos y discriminación en la flexibilización de los estándares laborales en las maquilas de vestuario y textiles centroamericanas*. Oxfam Intenacional. San Salvador, 2004.

11 Itriago, D., *Derechos que penden de un hilo. Zonas francas textiles frente a cooperativas de comercio justo*. Oxfam Intermon, 2015.

varían fuertemente en función de la demanda de la industria textil en cada momento. Esto conlleva periodos de gran fluctuación de necesidad de mano de obra y la consecuente precarización del empleo, abundando los contratos de corta duración que contribuyen a la inestabilidad laboral. Además, las trabajadoras denuncian diversas violaciones de sus derechos laborales: despidos por embarazo, despidos injustificados aduciendo no pasar el período de prueba para no pagar indemnización, salarios mínimos diferenciados para la maquila y el impago de prestaciones¹². Según Victoriano Zacarías, representante de la Confederación Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), otra práctica habitual es el impago, por parte de estas empresas, del aporte a la seguridad social –IGSS–. A pesar de que sí lo descuentan del salario de los y las trabajadoras, no lo transfieren a esta institución, es decir *se roban este aporte*. Esto se traduce en un grave perjuicio para las y los trabajadores, pues cuando necesitan atención médica no la reciben pues *el patrón es moroso*¹³. También es frecuente que estos empresarios recurran a las “maquilas sumergidas”, práctica que consiste en subcontratar parte de la producción a pequeños talleres clandestinos en los que no se ofrece ningún tipo de garantías laborales¹⁴.

Según datos de 2014, el salario mínimo para actividades de maquila estaba por debajo del costo de la canasta básica alimentaria¹⁵. En las tareas de verificación del cumplimiento de derechos laborales, el Ministerio de Trabajo constató que de las 702 empresas exportadoras (maquilas) inspeccionadas, sólo el 13% cumplía con el pago del salario mínimo¹⁶. Las malas condiciones laborales descritas, unidas al bajo nivel de cualificación exigido en las maquilas, no permite a las trabajadoras progresar laboralmente o seguir formándose, lo que se traduce en una falta casi total de posibilidades de movilidad

social y laboral ascendente de estas trabajadoras. La maquila se acaba convirtiendo en la única y, a veces, la mejor opción de empleo dentro de la economía formal, pues a pesar de los bajos salarios incapaces de cubrir las necesidades básicas, la situación es aún peor en otros sectores de la economía informal. Esta situación, a menudo inhibe a las trabajadoras de denunciar las malas condiciones laborales, pues existe miedo a perder esta fuente de ingresos. Para algunos sectores de la población discriminada, como las mujeres trans, la maquila es uno de los pocos empleos a los que se les permite acceder.

A pesar de ese rasgo de oportunidad laboral que presenta el sector maquilador para mujeres trans, éste constituye otro de los muchos ámbitos en los que la población trans se encuentra invisibilizada y maltratada. La discriminación y violencia que sufren las mujeres trans en todos los ámbitos de la sociedad se reproduce en lo laboral, especialmente en un sector como el de las maquilas. Un aspecto que señalan las organizaciones que trabajan por los derechos de las trabajadoras de la maquila, es la naturalización, por parte de las mujeres trans, de los numerosos abusos a los que se ven sometidas por parte del personal con puestos de poder. Dejan de verlos como actos de discriminación y agresión, para pasar a asumirlos como dinámicas necesarias para su aceptación en el grupo, normalizándolas como parte de la relación laboral. Por otro lado, las mujeres trans que deciden denunciar estas situaciones, se enfrentan al despido injustificado y al incumplimiento de las condiciones estipuladas en su contrato¹⁷.

12 Conclusiones y recomendaciones del V Congreso de mujeres trabajadoras de Guatemala, mayo de 2016.

13 Entrevista a Victoriano Zacarías, 8 de junio de 2016.

14 Entrevista a Maritza Velásquez, presidenta y representante de la Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM), 2 de junio de 2016.

15 *Informe Alternativo al III Informe Periódico del Estado de Guatemala sobre la aplicación del PIDESC*, presentado ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en el 52º período de sesiones por organizaciones de derechos humanos, civiles, sociales y redes de Guatemala. Guatemala, 21 de marzo de 2014. http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/GTM/INT_CESCR_NGO_GTM_16821_S.pdf

16 Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala, p.17. Guatemala, 12 de enero de 2015.

17 Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM), *Los Rostros ocultos en la Maquila. Situación general de Lesbianas y Transgéneras en la maquila, caso Guatemala*. Guatemala, octubre de 2012.

Por otro lado, la representación sindical de las trabajadoras y trabajadores de maquilas es prácticamente nula, ya que sólo en dos empresas hay sindicato: Winners S.A. y Koa Modas S.A. Victoriano Zacarías, lamenta que, pese a repetidos intentos por su parte, el Ministerio de Trabajo no autoriza la creación de un sindicato del sector. Además, muchas empresas en el momento de constituirse el sindicato despiden a las trabajadoras y trabajadores afiliados. Esta ausencia de representación sindical dificulta un monitoreo efectivo de las condiciones laborales. Las personas que trabajan en las maquilas denuncian que las inspecciones de trabajo son infructuosas. Incluso fuentes gubernamentales reconocen que las empresas maquiladoras no respetan los derechos laborales y subrayan la necesidad de que las verificaciones se produzcan por parte de organismos internacionales¹⁸. A esto se suma el hecho de que el Ministerio de Trabajo no tiene capacidad de sancionar ni multar, ya que son los órganos judiciales los encargados de hacerlo¹⁹. Y los casos que se ganan por la vía judicial no reciben ningún tipo de compensación por la dificultad de localizar a las empresas, pues una de las características de las maquilas en Guatemala es la facilidad con la que éstas se constituyen, acogiéndose al régimen temporal, y cambian de

Desde 2008, sindicatos guatemaltecos y estadounidenses denunciaron ante la Oficina de Comercio de Estados Unidos el incumplimiento por parte de Guatemala de derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras en el marco del CAFTA-DR. Los dos países acordaron un plan de medidas que el gobierno debía implementar, pero debido a la falta de progreso por parte de Guatemala, Estados Unidos decidió llevar a este país a un arbitraje internacional en 2014 por violación de las condiciones de trabajo²¹. El panel arbitral aún no se ha pronunciado respecto a este contencioso, y la decisión se ha aplazado hasta septiembre de este año²².

nombre o se cierran. Esto dificulta el registro del número real de empresas maquiladoras que operan en el país. Precisamente, el cierre patronal de las maquilas y la responsabilidad de los patronos en los procesos de recuperación de pagos debidos, es uno de los casos reportados como ejemplos del incumplimiento de los compromisos del Estado guatemalteco en materia laboral dentro del CAFTA-DR²⁰.

Después de más de 30 años operando en Guatemala, las violaciones de derechos fundamentales persisten en las maquilas asentadas en el país, afectando principalmente a las mujeres, y de manera particularmente grave a las mujeres trans. El gobierno guatemalteco sigue impulsando un modelo económico basado en la

mano de obra barata, dinámica que se ha ido agravando con los Tratados de Libre Comercio, por lo que se prevé que esta tendencia se mantenga con la puesta en marcha del Plan de la Alianza para la Prosperidad. El principal reto que enfrenta el Estado de Guatemala es el cumplimiento efectivo de los estándares laborales a los que se ha comprometido, misión a la que deberían contribuir las empresas maquiladoras, así como las marcas que distribuyen estos productos y los consumidores y consumidoras que, dependiendo de nuestros hábitos de consumo, podemos fomentar o rechazar esta economía basada en la explotación.

18 La Prensa, *Guatemala verifica condiciones laborales de trabajadores de las maquilas*. Guatemala, 6 de octubre de 2015. <http://www.laprensa.com.ni/2015/10/06/economia/1914237-guatemala-verificara-condiciones-laborales-de-trabajadores-de-las-maquilas>

19 Entrevista con Maritza Velásquez, Op. Cit.

20 Gobierno de la República de Guatemala, Ministerio de Economía, Asuntos relacionados con las obligaciones establecidas en el Artículo 16.2.1 (a) del CAFTA-DR Posición escrita del American Federation of Labor, 27 de abril de 2015. <http://portaldace.mineco.gob.gt/sites/default/files/unidades/DefensaComercial/demandaeuguatemala/CAFTA%20DR/DEMANDA%20DE%20EEUU%20c.%20GUATEMALA/27abril2015%20%20AFL-CIO%20Submission%20Spanish%20042715.pdf>

21 International Trade Union Confederation, *EEUU lleva a arbitraje a Guatemala por violencia antisindical*, 22 septiembre de 2014. <http://www.ituc-csi.org/ee-uu-lleva-a-arbitraje-a?lang=en>

22 elPeriódico, *Se aplaza decisión para resolver litigio laboral*. Guatemala, 16 de junio de 2016. <http://elperiodico.com.gt/2016/06/18/economia/se-aplaza-decision-para-resolver-litigio-laboral/>

Lolita Chávez y Helen Mack reflexionan sobre el discurso del odio

Desde hace algunos años, en diferentes medios de comunicación de Guatemala está presente el denominado discurso de odio. Para el abogado Edgar Pérez el objetivo de este discurso ha sido *menoscabar la dignidad de las personas más desposeídas del país y callar a aquellos y aquellas que han tenido la oportunidad de poder ser la voz demandante de las atrocidades que históricamente se han ido cometiendo*¹. Este discurso ha estado dirigido, especialmente, contra defensores y defensoras de derechos humanos (DDHH) que reivindican el derecho a la justicia y los derechos colectivos sobre la tierra y el territorio.

Si bien, en Guatemala la libertad de expresión está consagrada en la legislación nacional, es importante mencionar que el respeto a la dignidad de las personas pone un claro límite al ejercicio de este derecho². El discurso de odio es una manera de traspasar este límite, y por lo mismo es importante entender cómo afecta a las personas y al contexto y tejido social en el que se ubican. En 2013 la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) dictó una sentencia moral contra Ricardo Méndez Ruiz y la Fundación

Contra el Terrorismo (FCT) por el uso de un discurso de odio, definiéndolo como un tipo de discurso *discriminatorio, injurioso y agresivo, que ataca la dignidad de las personas, deslegitima el trabajo de defensa de derechos humanos, equiparándolo a acciones ilegales, antijurídicas, lesivas, y que, pretende degradar, intimidar, promover prejuicios o incitar a la violencia contra individuos por motivos de su pertenencia a un sexo, grupo étnico, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad de género, y posiciones políticas e ideológicas, estatus socioeconómico, ocupación, o imagen*³. Es

importante mencionar que con este tipo de estrategias comunicacionales *no sólo se agrede a personas, sino que también se lesiona la armonía, seguridad y tranquilidad del conjunto de la sociedad y la base de una democracia plural*⁴.

Para ilustrar y comprender el impacto y las graves consecuencias que este discurso tiene en la labor y la vida de las personas que defienden los derechos humanos, hemos hablado con dos defensoras reconocidas nacional e internacionalmente: Lolita Chávez y Helen Mack.



Lolita Chávez es fundadora del Consejo de Pueblos K'iche' (CPK) por la Defensa de la Vida, la Madre Naturaleza, la Tierra y el Territorio y delegada ante el Consejo de Pueblos de Occidente (CPO)⁵. Ella conoce el costo del trabajo en defensa de los DDHH y del territorio, ya que tras varias amenazas en contra de su vida, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le otorgó, en el año 2005, medidas cautelares que mantiene hasta hoy.

1 Entrevista a Edgar Pérez, integrante del Bufete Jurídico de DDHH, 1 de mayo de 2016.

2 Pacto Internacional de Derechos Civiles, Sociales y Políticos, Nueva York, 16 de diciembre de 1966.

3 <https://www.scribd.com/doc/163618013/MendezruizPDHResolucion2013>

4 Ibidem.

5 EL CPO reúne a comunidades de los departamentos de Quiché, San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu y Totonicapán.

¿Cómo percibe el discurso del odio?

L.C.: Bueno, según como lo he vivido y lo hemos vivido en mi pueblo, es, en principio, hacer la diferenciación de la persona, caracterizar negativamente a algunas personas para ser rechazadas, así este discurso se convierte en una situación de no reconocimiento del otro o de la otra, generando además, no sólo rechazo personal sino también colectivo.

H.M.: El discurso del odio está definido en distintos instrumentos internacionales. Tanto la Comisión Interamericana como las Naciones Unidas dan criterios de cuándo se traspasa la libertad de expresión. Nosotros defendemos la libertad de expresión, pero hay un momento en el que se traspasa este derecho, cuando a lo largo de ese discurso tú vas identificando ciertas características que te hacen decir “esto obedece a una estrategia”. Creemos que mucho de este discurso del odio obviamente está basado en la discriminación, en este caso ideológica. Por la naturaleza del trabajo que nosotros hacemos, el discurso del odio se ha concentrado mucho en defensores de derechos humanos y líderes sociales, porque somos los que hacemos la denuncia y exponemos a quienes les estamos afectando sus intereses.

¿Cuál es para usted el objetivo de este tipo de discurso?

L.C.: Nace a raíz de que hay personas que reconocemos nuestra historia,



Foto: Helen Mack

Helen Mack, presidenta de la Fundación Myrna Mack⁶, estaba dedicada al mundo empresarial cuando, el 11 de septiembre de 1990, un comando del Estado Mayor Presidencial asesinó a su hermana Myrna Mack⁷, antropóloga social que realizaba investigaciones de campo sobre las poblaciones desarraigadas a causa del conflicto armado interno. A partir de entonces, Helen Mack inició una larga batalla contra la impunidad.

nuestra identidad, nuestro porvenir. Luchamos por nuestros derechos, y eso a mucha gente no le conviene por sus privilegios. Esto hace que generen rechazo e impregnen odio en otras personas, lo que no nos permite seguir avanzando en el camino de la defensa de la vida, la defensa de los derechos colectivos y la defensa de la madre tierra. Para los pueblos este discurso es muy delicado y muy peligroso, porque estas personas que hacen estos discursos tienen privilegios históricos y tienen poderes políticos, económicos y militares, y buscan que la gente ya no participe de las asambleas y consultas que hacemos.

H.M.: Hay que entender que quienes están promoviendo este discurso del odio son precisamente los violadores de los DDHH del pasado, que todavía continúan con esta mentalidad contrainsurgente, por eso es que te declaran enemigo interno. A ellos lo que les interesa es mantener el

estatus quo de control poblacional, control territorial, control del poder. Ellos no quieren enfrentar la justicia por las atrocidades que hicieron en el pasado, y por eso necesitan alimentar ese discurso del odio. No solamente vienen estos discursos, sino que también te empiezan a interponer recursos ante los tribunales de justicia. Entonces para nosotros la criminalización es una consecuencia del discurso del odio, para ir desgastando a los defensores o a los líderes sociales y empezar a hablar de injerencia, un discurso contra extranjeros acusándoles de terroristas, porque al final los extranjeros son testigos de lo que está sucediendo, y eso, tampoco les interesa.

En lo personal, ¿cómo cree que le ha afectado el discurso del odio?

L.C.: Nos han dicho que somos gente que no debiera existir, que somos un estorbo para el desarrollo, que

6 Entidad creada en 1993 por ella y un grupo de personas guatemaltecas comprometidas con el objetivo de luchar contra la impunidad y contribuir a la modernización y democratización de la administración de justicia en Guatemala.

7 El caso Myrna Mack es emblemático, pues fue la primera vez en la historia de Guatemala que se abrió un proceso judicial por un crimen político que incluía, no sólo una violación de derechos humanos, sino también la participación activa de agentes del Estado en la ejecución del mismo. En noviembre del 2003, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado de Guatemala por la ejecución extrajudicial de Myrna Mack.

somos violentos, gente ignorante. En mi caso me ha afectado porque empieza el rechazo, el señalamiento, la estigmatización, la persecución y también acciones violentas contra mí. A mí me han gritado en la calle, me han tirado cosas y me han maltratado mucho verbalmente, han intentado matarme y me querían desterrar de mi pueblo. Muchas personas se alejan de las luchas que llevamos porque sienten que hacer una lucha es una cuestión no apreciada por ciertas personas.

H.M.: Sí afecta, porque te están dilapidando tu honor y tu dignidad, aunque una al principio dice *para qué le vas a poner atención*. Pero cuando te das cuenta que es constante, que cinco años después que comenzó esto todavía te lo están diciendo, en una sociedad temerosa, conservadora y que lo escucha a nivel urbano, te das cuenta que va calando mucho en el imaginario social. A veces te sacan un argumento, que puede ser real, que es el tema de la reparación digna, y lo usan para decir *ustedes son unos vividores, ustedes lo único que quieren hacer es dinero y la justicia no les importa, de lo único que viven es del dinero de nuestros impuestos*.

¿Ha desarrollado alguna estrategia para mitigar los efectos de este discurso?

L.C.: Interiormente la sanación, para no cargar con odio, porque si una interioriza eso genera odio internamente, entonces tenemos que liberarnos de eso como defensoras, estar en constante evaluación de lo que hacemos y reconocer que lo que estamos haciendo no es malo, porque lo que quieren ellos es convencer a la gente que el defender derechos es una cosa mala. También, leer mucha

literatura fortalecedora de reconocimiento de amor a la vida para contrarrestar el odio, porque cuando se genera odio hacia una persona se genera odio hacia la vida. También reconocernos entre nosotras mismas, admirar lo lindo que tiene cada una de nosotras, y analizar colectivamente cuando hay una expresión de odio para ver qué acciones tomar, porque lo que ellos quieren es que respondamos con su misma violencia y nosotras decidimos responder con amor, entonces hacemos estrategias con música, con arte, con comidas sanas y así vamos liberando nuestro ser desde lo energético, lo físico, lo mental y lo espiritual.

H.M.: A lo largo de este tiempo, su discurso repetitivo y lleno de odio, les ha ido quitando credibilidad y cada vez queda más claro que es un grupo reducido con ideas extremistas y con intereses muy específicos. Por otro lado, estamos intentando abrir un debate sobre ese discurso de odio que está polarizando a la sociedad guatemalteca, solamente está creando condiciones de más violencia.

¿Cree que la comunidad internacional tiene algún rol que cumplir frente a este discurso del odio?

L.C.: Yo creo que la comunidad internacional juega un papel muy importante en la observancia, el acompañamiento y la denuncia, porque para ciertos movimientos o pueblos hay menos acceso a instancias internacionales, entonces la comunidad internacional es nuestra voz. Nosotros somos la voz por la defensa del aire, de las montañas, del agua y estamos ahí permanentemente luchando, entonces ellos actúan en reciprocidad, ya que nosotros estamos defendiendo los derechos de todos. También es importante reconocer mecanismos

para defender a quienes defendemos derechos, hacer denuncias, fomentar la convivencia armónica, y señalar a los Estados para que garanticen el pleno derecho a la vida y no acepten estos discursos del odio.

H.M.: La idea es mostrarles el reto a los expertos internacionales, para ir abriendo un poco más el horizonte del discurso del odio y que no se quede solamente en el tema religioso o étnico, porque no solamente somos los defensores de DDHH, sino que hay otras minorías que también quedan muy vulnerables y expuestas a violaciones de su derecho a la vida. A nivel internacional una estrategia es abrir el debate, pero no basta con que los relatores independientes den opinión de que les preocupa la criminalización, porque de repente ya nos mataron y no hay una acción preventiva, como ocurrió con el asesinato de Berta Cáceres. Entonces, lo que queremos ver es cómo en este debate a nivel internacional se pueden sacar medidas preventivas y responsabilizar al Estado de este discurso de odio o intolerancia. En Alemania se castiga la negación del Holocausto, algo así tiene que haber en Guatemala que no vulnere el derecho a la libertad de expresión. Por ejemplo, la OACNUDH podría empezar todo un debate, el asesor de Ban Ki Moon podría mandar una nota responsabilizando al Estado de Guatemala de las consecuencias del discurso del odio....

¿Cómo reacciona el Estado y cómo cree que debería reaccionar ante este tipo de discurso?

L.C.: Yo creo que lo primero es reconocer que hay diversidad y pluralidad. Cuando se reconoce que hay muchos mundos dentro de un mundo y que hay modelos de vida total-

mente diferentes, entonces ya empezamos a ver que hay otros y otras que no necesariamente tienen que pensar como yo. El discurso del odio tiene que analizarse como un delito que puede ser tipificado en una ley. El sistema ejecutivo debe reconocer que hay la necesidad de formar y generar conciencia a través de discursos de aceptación y de reconocimiento de nuestra diversidad cultural. Los medios de comunicación también tienen un papel, porque los discursos muchas veces se dan en formas públicas a través de los medios radiales, televisivos y escritos, y los medios lo permiten y fomentan. El Estado debe ser garante de los derechos y crear normas para no permitir este discurso.

H.M.: Creo que es muy difícil y tendría que haber una voluntad política por parte del Estado... entonces tendría que haber un Estado responsable. Realmente es el presidente quien debería reaccionar, pero él mismo ni se pronuncia en el tema de DDHH y su partido es el que está con este discurso del odio. Entonces, en el caso de Guatemala el Estado alienta y promueve, a través de sus distintos representantes, el discurso del odio.

¿Cree que hay diferencias cuando este discurso se dirige a una mujer o a un hombre?

L.C.: Cuando estos discursos del odio se dirigen hacia mujeres llevan otro peso, que es el peso patriarcal, el peso machista, el peso de hombres violentos y de sociedades violentas hacia la vida de las mujeres. Pareciera que es más aceptable que haya discursos del odio hacia mujeres, lleva como esa expresión hacia una violencia sexual, hacia una violencia de género, y eso se conecta con pactos patriarcales que se tienen en la sociedad, que han venido naturalizándose e interiorizándose en los opresores. La forma como nos tratan a las mujeres hace que incluso las mujeres mismas sientan vergüenza, dicen *yo prefiero vivir la violencia a*

que me traten así, porque si yo empiezo a luchar por mis derechos empiezan a señalarme.

H.M.: Cuando haces un análisis de cómo atacan a las mujeres y cómo atacan a los hombres, ves una gran diferencia. En contra de las mujeres es peor, a los hombres los tratan con más respeto, pero a las mujeres nos atacan horriblemente. Es la propia misoginia de ellos, como son militares entonces dicen *nosotros somos los guerreros, por nosotros Guatemala se salvó de las garras del comunismo*, es la cultura machista que tienen. Decirles a mujeres víctimas del conflicto armado que eran prostitutas⁸, es una falta de respeto de parte de ellos. Ellos vulneran tu dignidad y tu honor.

Sentencia de la PDH contra Ricardo Méndez Ruiz, 27 de agosto de 2013⁹

La Sentencia de la PDH de 27 de agosto de 2013, recomienda al señor Ricardo Rafael Méndez Ruiz Valdés abstenerse de realizar señalamientos para criminalizar la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos en Guatemala y reflexionar acerca del daño social que representa difundir masivamente este tipo de contenidos en los cuales no sólo se agrede a personas, organizaciones o movimientos, representantes diplomáticos y Misiones internacionales, sino también se fomenta el odio y la confrontación social.

8 El 26 de febrero de 2016, en Guatemala se dictó una sentencia histórica en el caso Sepur Zarco. Por primera vez **a nivel nacional se abordó de forma central, y se reconoció como delito de lesa humanidad, la violencia sexual contra mujeres indígenas durante el conflicto armado interno**. Después de la sentencia condenatoria, el abogado de los acusados difamó a las víctimas que dieron sus testimonios en el juicio, diciendo que habían ejercido la prostitución en el destacamento militar de Sepur Zarco, en un intento de deslegitimar la sentencia de la jueza y los testimonios de las víctimas.

9 El Procurador de los Derechos Humanos, Jorge de León Duque, presentó públicamente la condena moral en contra del presidente de la FCT por violación de los Derechos Humanos. Esta resolución es el resultado de la investigación iniciada por la PDH tras una serie de denuncias presentadas por agresiones y amenazas a defensores y defensoras de DDHH en Guatemala. Dichas denuncias fueron presentadas por La Convergencia por los Derechos Humanos, el Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), la Asociación Pluricultural Jurídica de Guatemala y otras organizaciones sociales: http://www.pdh.org.gt/archivos/descargas/Sala%20de%20prensa/Comunicados/comunicado_resolucin_denuncia_de_defensores_de_derechos_humanos_270813.pdf

Noticias de nuestro trabajo

Durante el primer semestre del 2016, uno de los acontecimientos más importantes que tuvo lugar en Guatemala fue la Marcha por el Agua, por eso le dedicamos este apartado del boletín de forma exclusiva.

Unas 80 organizaciones indígenas y campesinas integradas en la Asamblea Social y Popular, expresaron su preocupación por la creciente sequía que afecta a sus territorios, y demandaron al Estado el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra y el derecho humano al Agua, así como la legitimidad de la defensa de sus territorios para garantizar la Vida.

En dos vertientes, la del sur desde Tecún Umán, San Marcos, y la del norte desde Purulhá, Baja Verapaz (una tercera salió de La Mesilla hacia la cabecera de Huehuetenango), miles de guatemaltecos y guatemaltecas caminaron por 12 días para llegar a la capital el 22 de abril, Día Internacional de la Madre Tierra. PBI acompañó la marcha los dos últimos días, a su llegada a la capital.



¡El Agua es Vida – No es una mercancía!

El 11 de abril, unas dos mil personas iniciaron la marcha en defensa de la Madre Tierra y la Vida. Caminaron bajo el fuerte sol haciendo paradas en las comunidades, para informar de las consecuencias del uso privado del agua por parte de las empresas mineras, hidroeléctricas, de monocultivos y de proyectos turísticos. A lo largo del camino observaron la contamina-

ción de los ríos y la disminución de su cauce, consecuencia del uso abusivo que hacen del agua los monocultivos de palma aceitera, hule y caña de azúcar. Recogieron más de 100 denuncias relacionadas con el mal uso y abuso de las fuentes de agua. Hubo presencia de muchos movimientos en defensa de la tierra y el territorio, que se oponen a proyectos extractivos provenientes de Ixcán, Uspantán, Cobán, Cahabón, Monte Olivo, Semacocho, Cajolá, etc.

Durante la marcha, y a su paso por comunidades, aldeas y ciudades, fueron muchas las muestras de solidaridad que recibieron, tanto a nivel moral como en los aportes de agua y

Si antes se caminaba horas para llevar agua a la casa, por lo menos se sabía que el agua estaba allí, ahora se camina siempre mucho y con las posibilidades de no encontrar nada.

Máximo Ba Tiul¹

¹ Ba Tiul, K.M., *Marcha permanente por el agua*, Centro de Medios Independientes (CMI). Guatemala, 26 de abril de 2016. <https://cmiguate.org/marcha-permanente-por-el-agua/>

Demandas:

- Una ley para el control, tratamiento y distribución del agua.
- Recuperar las fuentes de agua que han sido contaminadas y desviadas por empresas de diferente índole.
- Respeto a las consultas comunitarias.
- Cese de la criminalización y persecución contra el liderazgo campesino, indígena, social y popular que lucha por la defensa de la Madre Tierra, los Territorios y la Vida.
- Cambiar el modelo económico capitalista extractivista.



En el camino hacia el Parque Central, pasaron por la Corte Suprema de Justicia, el Congreso y el Palacio Nacional, para entregar sus demandas, las cuales también fueron recibidas por el vicepresidente, Jafeth Cabrera. La actividad concluyó con una ceremonia maya.

Varias organizaciones acompañadas por PBI participaron en la Marcha por el Agua. La Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND) se sumó en El Rancho, El Progreso.

CONAVIGUA lanzó mensajes de solidaridad en los medios de comunicación. Las y los integrantes de la Resistencia Pacífica de La Puya y de la Laguna recibieron a las y los caminantes con refrescos y tamales. Una delegación del Consejo de los Pueblos K'ich'e (CPK) se sumó a la marcha en la Universidad de San Carlos, desde donde PBI les acompañó. Todas estas organizaciones y movimientos enfrentan diariamente problemas derivados del mal uso del agua por parte de varias empresas.

comida que les hicieron. Tras caminar entre 15 y 30 kilómetros diarios, eran recibidos y recibidas en casas particulares y parroquias para poder descansar por las noches. La Cruz Roja, Bomberos y mujeres sanadoras, les dieron apoyo médico, especialmente a las niñas y niños que acompañaban a sus madres y padres en esta marcha por la vida. A lo largo del trayecto, se fueron sumando caminantes, hasta llegar a más de 20 mil participantes que confluyeron en su llegada a la capital. El último día también se sumaron estudiantes de las diferentes universidades y colegios, así como personas del magisterio. De esta manera, confluyeron personas y movimientos que el año pasado hicieron oír su voz en las manifestaciones contra la corrupción.





BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de voluntarios y voluntarias internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

PBI en Guatemala

PBI mantuvo un equipo de personas voluntarias en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto, ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

A mediados del 2000 se empezaron a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, se realizó un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los y las defensoras de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar

una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

Mandato y Principios

Contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en Guatemala y a los procesos sociales y políticos que promueven el fortalecimiento democrático y participativo en el país y en la región, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia y apertura del espacio político y social de los defensores y defensoras de Derechos Humanos y organizaciones u otras expresiones sociales que enfrentan represión debido a su labor en la defensa de tales derechos.

PBI trabaja bajo los principios de la no-violencia, el no-partidismo y la no-injerencia.

Oficina del Equipo en Guatemala

3a. Avenida "A", 3-51 zona 1, Ciudad de Guatemala
Tel: (00502) 2220 1032 / 2232 2930
correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

Oficina de Coordinación

Avda Entrevías, 76, 4º B, 28053 Madrid, Estado Español
Tel: (0034) 918 543 150
correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org

Web: www.pbi-guatemala.org

Facebook: Peace Brigades International - Guatemala Project

Fotos: PBI

EQUIPO EN GUATEMALA

Irene Izquieta García (Estado Español), Pedro Cárdenas Casillas (México), Melisande Seguin (Canadá), Marco Baumgartner (Suiza/Alemania), Eulàlia Padró Giral (Estado Español), Paulina Martínez Larraín (Chile), Manon Fenoy (Francia), Elba Estrada Gutiérrez (Estado Español), Corsin Blumenthal (Suiza), Brigitte Fischer-Brühl (Alemania), Alicia Gutiérrez Esturillo (Estado Español), Roberto Meloni (Italia).



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a coordinacion@pbi-guatemala.org).

- Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia: Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.
- No usar la obra para fines comerciales.



Ajuntament de Castelló

Publicado en Ciudad de Guatemala en agosto 2016